

IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS. CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.

N° EXPEDIENTE: EXP058/2015/19

A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Suministro e instalación de un analizador automático para análisis dinamomecánico en el Laboratorio de Geles del Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Cádiz. Proyecto Análisis Dinamomecánico. Convocatoria 2013. Subprograma de proyectos de Infraestructura Científico-Tecnológicas, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016. Referencia FEDER UNCA13-1E-2204.

LOTES: Único.

NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

CÓDIGO CPV: 31682210-5

B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

ANUALIDADES:

58.056,80 euros

2015

IVA: 12.191,93 euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

TOTAL, IVA INCL.: 70.248,73 euros

18.IN.PF.13.09 002G 640.11.03

C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: Dos meses desde la formalización del contrato. En todo caso, al tratarse de un contrato subvencionado por FEDER, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 4 de diciembre de 2015, por imperativo de la subvención otorgada.

Dada la especial trascendencia del cumplimiento de los plazos a efectos de justificación, se considera condición esencial del contrato el plazo de ejecución, a los efectos señalados en el artículo 223.f del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El incumplimiento de dicho plazo por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.

D. LUGAR DE ENTREGA.

DESTINATARIO	DIRECCION	DATOS DE CONTACTO	
Laboratorio de Geles Departamento de Física de la Materia Condensada. Facultad de Ciencias	Campus Universitario de Puerto Real Polígono Río San Pedro, s/n 11510 – Puerto Real (Cádiz)	Para consultas administrativas: 956015944 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956 016322 nicolas.rosafox@uca.es	

E. PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía mínimo del equipamiento suministrado será de dos años contados desde la firma del acta de recepción conforme.

F. GARANTÍA

- PROVISIONAL: No se requiere
- DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

G: CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede.



H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran a continuación:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste; a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: Por la naturaleza del contrato.

SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: Por tanto alzado.

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Cumplimiento de las características específicas de mejoras en el equipo ofertado, según el Pliego de Prescripciones Técnicas	60,00	 Resolución de la fuerza 10-5 N: 9 puntos. Resolución de la deformación 1nm: 9 puntos. Rango de fuerza 10-4 a 18N en todo el rango dinámico y estático: 9 puntos. Sensibilidad de 10-4 y resolución de 10-5 para la tangente de pérdidas: 6 puntos. Sistema de detección con codificador óptico: 3 puntos. Motor con eje suspendido en aire por cojinetes de carbono poroso: 3 puntos. Incluya celda de flexión en tres puntos: 3 puntos. Incluya celda de tensión para láminas y fibras: 3 puntos. Diversos tamaños de platos 40 y 15 mm de diámetro para celda de compresión: 3 puntos. Incluya celda de líquidos que permita compresión y tensión superficial: 3 puntos. Realizar ensayos en rampa lineal de carga y deformación: 3 puntos.



 Incluya modo TMA (análisis termomecánico) por dilatometría: 3 puntos. Accesorio/respuesto complementario al equipo: 3 puntos.

Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones	
Criterio precio	25,00	VO = \frac{OM * PMO}{OF} VO = Valoración de la oferta PMO = Puntuación máxima obtenible OF = Oferta OM = Menor oferta válidamente emitida	

UMBRAL MÍNIMO: No se establece.

L. MESA DE CONTRATACION: No se constituye.

M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Rector de la Universidad de Cádiz.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: el profesor responsable del contrato, D. Nicolás de la Rosa Fox.

DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: De acuerdo con la cláusula 6.3.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se negociará, en una única ronda de negociación, los accesorios ofertados y se podrá negociar cualquier elemento de las prescripciones técnicas y de la oferta presentada, principalmente en lo que respecta al sistema de enfriamiento.

- N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE: No procede.
- O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS; No procede.
- P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:
- -(1) Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.1.1.g).
- -(2) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.1.1.g).
- Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No se establecen.
- R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No se admiten.
- S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- T. FORMA DE PAGO: Único, previa recepción conforme del suministro.

U. ASISTENCIA TÉCNICA:

El suministrador del equipo se comprometerá a que el tiempo que medie entre la notificación de una avería y la prestación de asistencia técnica no supere, en ningún caso, 7 días naturales.



El suministrador se compromete a prestar asistencia técnica y piezas de recambio por un periodo de 5 años a contar a partir del mes siguiente a aquel en el que se produzca su recepción.

V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion

DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es

OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. Núm. Fax: 956015048

X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES:

- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género de Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente Pliego, así como los del Pliego de Prescripciones Técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Preferentemente, a fin de agilizar su tramitación, los proveedores presentarán sus facturas ante el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la utilización, en su caso, de un punto general de entrada de facturas electrónicas.

Deberán identificar en la factura los siguiente órganos:

- a) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz U00500136
- b) Unidad Tramitadora: Administración del Vicerrectorado de Investigación y Transferencias GE0003816
- c) Órgano Gestor: Departamento de Física de la Materia Condensada U00500031
- d) Órgano Proponente: 18INPF1309

RELACIÓN DE REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

- 1. Registro General de la Universidad de Cádiz. Ubicación: Rectorado (C/ Ancha, nº 16)
- 2. Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Ubicación: Hospital Real (Plaza de Falla, nº 8)
- 3. Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
- 4. Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de



Servicios Comunes).

5. Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras. Ubicación: Administración del Campus.

Cádiz, a 8 de julio de 2015

RECTOR, por delegación de competencia, /04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015) EL GERENTE

	•	